



Madrid, 5 de junio de 2017

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (“**MAB**”), VBARE Iberian Properties SOCIMI, S.A. (en adelante, la “**Sociedad**” o “**VBARE**”) pone en conocimiento el siguiente

#### **HECHO RELEVANTE**

En fecha de hoy, el Consejo de Administración de la Sociedad se ha reunido y ha adoptado entre otros los siguientes acuerdos:

- Aumento del capital social de la Sociedad hasta un máximo 3.941.505,00 euros mediante la emisión de hasta un máximo de 788.301 acciones ordinarias. Las nuevas acciones se emitirán por un valor nominal de 5,00 euros más una prima de emisión de 8,00 euros por acción, de lo que resulta un tipo de emisión de 13,00 euros por acción. El importe total de la ampliación de capital, en caso de que sea suscrita íntegramente ascenderá a la cantidad de 10.247.913,00 euros, es decir 3.941.505,00 euros en concepto de capital social y 6.306.408,00 euros en concepto de prima de emisión. Dicha decisión ha sido adoptada al amparo de la delegación conferida por la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de 7 de septiembre de 2016 en los términos previstos en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital.
- Aceptación de la dimisión de D. David Calzada Criado como Secretario No Consejero del Consejo de Administración, procediéndose a nombrar en su sustitución como Secretario No Consejero a D. Iñigo Sánchez del Campo Basagoiti y como Vicesecretario No Consejero a D. Santiago Tomás de Carranza, socios del despacho Tomás de Carranza Abogados.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen.

D. Iñigo Sánchez del Campo Basagoiti  
Secretario No Consejero del Consejo de Administración  
VBARE Iberian Properties SOCIMI, S.A.